



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, Diciembre 12 de 2012.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0007271/2012 mediante el cual la Directora del Proyecto de Investigación 22H/12 "Estudio de la audición mediante métodos objetivos en diferentes grupos etarios", Esp. Nery N. CARLOMAGNO, solicita la adquisición de un equipo de Otoemisiones Acústicas, dentro de los recaudos de la Resolución C.S. 85/2012; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Ciencia y Tecnología autoriza la diferencia de fondos para la adquisición a fs. 151 vta.

Lo aconsejado a fs. 152/153 por la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición S.H.A. n° 022/2012 al efecto de la pre-adjudicación.

Que con el referido llamado a Concurso Privado se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/01 y Decreto 893/2012 (Según artículo 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. N° 32/2012 (16/10/2012) y Ordenanza C.S. N° 14/2010.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

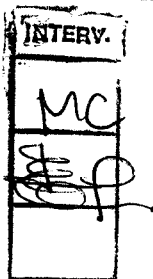
ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar el presente Concurso Privado n° 13/2012 a la firma "**AUDITRON S.A.**" (**CUIT 30-60265355-9**) por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 53.350,00); para la provisión de un equipo de Otoemisiones Acústica, solicitados por la Esp. Nery N. CARLOMAGNO, destinado a la Clínica Fonoaudiológica de esta Universidad.


ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las pertinentes Ordenes de Compra, por la suma total de **PESOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 53.350,00)**.


ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente contratación deberá afectarse con cargo a: Dependencia 060 - 020 - CIENCIA Y TECNOLOGIA (Resolución C.S. N° 85/2012 \$ 48.340,00) - PRESUPUESTO ORDINARIO - (Aporte CIENCIA Y TECNOLOGIA \$ 5.010,00) - FONDO UNIVERSITARIO - 4/433 - EJERCICIO 2012

ARTICULO 4°: Tómese razón, Comuníquese, Insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO n° 298/2012.-




C.P.N. VICTORIA A. MORIÑIGO
Secretaría de Hacienda y
Administración
UNSL


Dr. JOSE LUIS RICCARDO
Rector
U. N. S. L.